

TRANSPORTES ALZA & BAREÑO LTDA. NIT 900.264.961-0	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL		
CÓDIGO: TAB-GSIG-DC-008	VERSIÓN: 6	FECHA DE VIGENCIA: 01/07/2026	PÁGINA 1 DE 3

TRANSPORTES ALZA Y BAREÑO LTDA, empresa dedicada a la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, reafirma su compromiso con la seguridad vial mediante la implementación de acciones de promoción y prevención para evitar accidentes y siniestros viales, involucrando activamente a todos los actores de la vía.

Todos nuestros colaboradores tienen la responsabilidad de participar en las actividades y estrategias que la empresa desarrolle en esta materia. Para el cumplimiento de este propósito, la organización se rige por los siguientes lineamientos:

- Cumplir con la normativa vigente, incluyendo el Código Nacional de Tránsito y demás disposiciones legales relacionadas con la seguridad vial y la seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y el Sistema Integrado de Gestión, promoviendo la mejora continua en todos los procesos relacionados.
- Desarrollar estrategias de sensibilización para todos los trabajadores, mediante capacitaciones orientadas a la prevención de accidentes viales, el respeto por las señales de tránsito y otras acciones pedagógicas.
- Fomentar comportamientos, conductas y hábitos seguros en las vías, tanto dentro como fuera de las actividades laborales.
- Identificar y evaluar los riesgos relacionados con los desplazamientos laborales (realizados en el ejercicio de funciones) y en "itinere" (traslados entre el lugar de residencia y el trabajo), con el fin de proteger la integridad física de los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, promoviendo una movilidad segura bajo criterios de prevención y mejora continua.
- Identificar, establecer y mantener procesos eficaces de control y seguimiento del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que prestan servicios a la empresa.
- Realizar el levantamiento y análisis de diagramas de vías externas para identificar puntos críticos y definir acciones que mitiguen los riesgos viales.
- Garantizar una adecuada atención a víctimas en caso de accidentes de tránsito, implementando los controles necesarios para su seguimiento.
- Cumplir con los objetivos y metas establecidas para la implementación y ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV.
- Acatar todas las directrices establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

TRANSPORTES ALZA & BAREÑO LTDA. NIT 900.264.961-0	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	
CÓDIGO: TAB-GSIG-DC-008	VERSIÓN: 6	FECHA DE VIGENCIA: 01/07/2026
PÁGINA 2 DE 3		

La alta dirección asegura la disponibilidad de los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para dar cumplimiento a esta política y a la normativa colombiana vigente.

Esta política tiene alcance y aplicabilidad para todas las partes interesadas de la organización.

Se firma a los 01 días del mes de julio de 2026.


RODOLFO ALZA QUIROGA
Representante legal